BANPLUS
International Bank, INC

CERTIFICADO DE ACTA CORPORATIVA

INFORMACIÓN GENERAL

Nombre de la Empresa		Identificación
		Tipo Seleccione Indique N°
Nombre del Representante Autorizado	Cargo	Identificación
		Tipo Seleccione N°

Por el presente documento certificamos a BANPLUS INTERNATIONAL BANK, INC., (el Banco) que la presente es una copia verdadera de las resoluciones adoptadas por la Junta Directiva de la entidad arriba descrita, una compañía debidamente organizada y existente bajo las leyes de _____, adoptadas mediante el consentimiento unánime de todos los miembros de la Junta Directiva de la Compañía, y que dichas resoluciones no han sido modificadas, enmendadas o rescindidas y tienen en este momento poder y vigencia.

Resuelto:

1. Autorizar que el Banco sea designado y en efecto lo es, depositario de recursos de la Compañía, así como proveedor de cualquier otro producto y/o servicio ofrecido por el Banco.
2. Autorizar que el Representante Legal de la Compañía o el Secretario de la Compañía o cualquier persona que ocupe el cargo de dignatario u oficial de la Compañía, según conste en el Certificado de Cámara de Comercio, Certificado de Registro Público o equivalente, sea como principal o suplente, (cualquiera de estos en adelante un Representante Autorizado), cada uno de estos actuando individualmente, queden facultados para nombrar apoderados o firmantes autorizados de la Compañía, así como para definir las facultades de estos para actuar en nombre y representación de la Compañía, en relación con el otorgamiento de solicitudes de nuevos productos y servicios a nombre de la Compañía, la definición de los términos y condiciones aplicables a dichos productos o servicios y en general con la apertura y administración de tales productos y servicios.
3. Cualquiera de los Representantes Autorizados vigentes de la Compañía, y los firmantes autorizados o apoderados designados por estos, estarán facultados, entre otras, para girar y recibir todos los cheques, giros u otras órdenes de pago respecto a cualquiera de los fondos que en cualquier tiempo se paguen o reciban a favor de la Compañía en el Banco y/o contra cualquier cuenta que la Compañía tenga en cualquier tiempo en el Banco, incluyendo cualquier cheque, giro u otras órdenes, para cerrar productos, y para suministrar al Banco cualquier y todos los documentos, en las condiciones y con las formalidades que el Banco requiera para la apertura y mantenimiento de todos los productos y/o servicios.
4. Cualquiera de los Representantes Autorizados vigentes de la Compañía, así como los firmantes autorizados o apoderados que estos designen, queda (n) por la presente autorizado (s), por y en nombre de la Compañía , para tramitar en cualquier tiempo, cualesquiera y todos los negocios con o por medio del Banco, incluyendo, pero sin limitar la generalidad de lo que precede, para tomar cada una y todas las acciones siguientes con el Banco: a) Tomar dinero a préstamo, o de otra manera conseguir una extensión de crédito a, o en beneficio de la Compañía, bajo cualesquiera términos y en cualquier cantidad; b) Para garantizar el pago y/o cumplimiento de las obligaciones de la Compañía; c) Para firmar cualquier indemnización en favor del Banco; d) Para transferir, ceder, pignorar a favor del Banco cualquier activo en el cual la Compañía tiene un interés, en garantía por cualquier obligación de la Compañía o de cualquier otra persona para con el Banco; o e) Para solicitar y recibir cartas de crédito y comprometerse con financiación de aceptación.
5. Autorizar, de conformidad con lo establecido en la "Solicitud de Servicio BI Online", al/los funcionario (s) denominado (s) "Usuario (s) Principal (es) con la autoridad de designar usuarios secundarios y demás funciones establecidas en el mencionado Reglamento.
6. Autorizar que hasta tanto el Banco no haya recibido notificación por escrito firmada por el Secretario de la Compañía o de cualquier otro dignatario u oficial autorizado de la Compañía, y tenido tiempo razonable para actuar, el Banco tendrá derecho a actuar con base en estas resoluciones, y será indemnizado y mantenido libre de toda responsabilidad, pérdidas, costos o gastos (incluyendo honorarios razonables de abogados) en que el Banco haya incurrido por actuar con base en estas resoluciones, durante dicho periodo, indistintamente estas resoluciones hayan sido anuladas o modificadas.
7. Certificar que no hay cláusula alguna en los documentos organizacionales o reglas internas de la Compañía, o algún otro acuerdo o documento que limite los poderes de la Junta Directiva de la Compañía para aprobar las resoluciones anteriores, y que dichas resoluciones están de conformidad con las cláusulas de tales documentos.

En testimonio de este, el suscrito Secretario de la Junta Directiva firma este Certificado siendo las _____ del día_____del mes_____del año 20_____ .

Firma	Cargo
Nombre del firmante	Fecha

PARA USO INTERNO

Recibido por	Nombre	Firma

Originales verificados.Copias certificadas de documentos recibidos

Verificación *(Oficial Autorizado)*	Nombre	Firma